



Informe sobre el proyecto de Cementos Alfa SA para sustituir el combustible actual (carbón) por residuos de todo tipo, incluidos tóxicos y peligrosos

Con relación al **Proyecto de Sustitución de un 40% del Combustible Actual; Valorización Energética de Residuos en la Planta de Cemento de Mataporquera (Cantabria)**, promovido por la empresa CEMENTOS ALFA S.A., la Asociación para la Defensa de los Recursos Naturales de Cantabria (ARCA) considera necesario tener en cuenta los siguientes aspectos negativos y que la llevan a oponerse rotundamente a las pretensiones de Alfa.

Vamos a defender el progreso de Campóo

El progreso socioeconómico de Campóo es imposible si se convierte la comarca campurriana en el sumidero de todo tipo de desechos. Porque, aparte del proyecto de Cementos Alfa para quemar residuos tóxicos y peligrosos, en estos momentos se está gestionando la instalación también en Mataporquera de un vertedero de residuos industriales en una antigua cantera, y a muy pocos kilómetros, en Barruelo de Santullán, tres grandes plantas de tratamiento de residuos tóxicos (pilas y fluorescentes, electrodomésticos, equipos eléctricos y electrónicos, y un horno de vitrificación a 8.000 grados.

Campóo tiene derecho a beneficiarse de proyectos industriales modernos y limpios, pero la acumulación de empresas "sucias" desincentivará su llegada; a proteger el merecido prestigio y calidad de sus productos agroganaderos. La presencia de dioxinas en la carne o los quesos de Campóo supondría la ruina del sector; y a que no se entorpezca el crecimiento de su desarrollo turístico con una imagen negativa de zona contaminada. El turismo solo sobrevivirá unido a la conservación del patrimonio cultural y natural.

Avaricia es lo que sobra en este mundo

La pretensión de utilizar la planta de cemento para quemar residuos de todo tipo, incluidos los tóxicos y peligrosos, tiene su justificación según el promotor en que es fundamental para garantizar la competitividad y el futuro de la empresa. Si esa justificación fuera cierta ¿por qué no se procede al cierre inmediato de la factoría que la misma empresa posee en Morata de Tajuña? Recordar que en el año 2001 el poderoso grupo Pórtland, al que pertenece la empresa Cementos Alfa, intentó en su factoría de Morata de Tajuña (Madrid) lo que ahora pretende en Cantabria, siendo rechazada dicha pretensión por las autoridades competentes y tras un fuerte rechazo social en su entorno.

La realidad es que teniendo en cuenta el oligopolio que a escala mundial controla la producción de cemento, el presente expediente se enmarca más en un ejercicio de avaricia y codicia humana, de la que tan sobrado está este planeta, que en una necesidad ineludible de interés general.

Qué se va a quemar y sus efectos

Neumáticos. Este residuo posee una alta cantidad de azufre por lo que su incineración generara un evidente aumento de las emisiones de sO₂, amen de generar en su incineración compuestos tan tóxicos como las dioxinas y furanos y elevadas concentraciones de metales pesados tales como plomo y cromo.



Residuos fragmentados de vehículos, fundamentalmente plásticos de automóviles, con un contenido significativo en cloro y por tanto una de las fuentes principales de dioxinas y furanos.

Lodos secos de depuradoras, en los actuales sistemas de depuración de final de tubería, los vertidos de origen industrial son mezclados con los vertidos urbanos, sin que existan estaciones de depuración de residuos industriales por lo que los lodos de las depuradoras urbanas se contaminan con todo tipo de residuos industriales, entre los que cabe destacar metales pesados, disolventes, aceites usados, pinturas, etc. su incineración por tanto es una fuente importante de metales pesados.

Aceites vegetales y minerales usados, son una fuente de dioxinas y furanos además de metales pesados y partículas volátiles.

Fuel-blending, bajo esta denominación se engloban una complejísima serie de sustancias tóxicas y peligrosas, preparados expresamente para su utilización como combustible y que son la principal fuente de metales pesados, dioxinas y furanos.

Informes independientes

La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América (EPA) considera que las cementeras que coincineran residuos tóxicos y peligrosos son la tercera fuente de dioxinas y furanos en Estados Unidos y son la segunda fuente de emisión de mercurio a la atmósfera.

Según el Convenio Internacional sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes firmado en mayo de 2001 en Estocolmo, las cementeras que incineran residuos tóxicos se sitúan entre las cuatro principales fuentes de emisión de dioxinas y furanos.

Según la consultora independiente Acer Environmental, de los estudios realizados en las cementeras inglesas se desprende que en la coincineración de residuos tóxicos y peligrosos, los niveles de partículas aumentan hasta un 40%, los de SO₂ hasta un 3%, los de CO hasta un 28%, los de amoníaco hasta un 76%, los de plomo hasta un 55%, los de manganeso hasta un 244%, los de cromo hasta un 534%, los de níquel hasta un 810%, los de cadmio hasta un 33% y los de dioxinas y furanos hasta un 8%.

Recordemos que las dioxinas y furanos son de los compuestos más tóxicos que existen, de carácter bioacumulativo, causantes de graves enfermedades entre ellas el cáncer (como lo reconoce la Organización Mundial de la Salud –OMS-) y diversas alteraciones del sistema endocrino e inmunitario y alteraciones fetales.

En la cementera de Ribblesdales se han medido incrementos de plomo de un 107% y de dioxinas en un 47%. El informe de Acer Environmental concluye que considerando la totalidad de las emisiones en Ribblesdales "es impensable concluir que no existe riesgo significativo o problemas para la población local".

Así mismo, según la EPA, las cementeras que incineran residuos tóxicos son la segunda fuente de emisión de mercurio a la atmósfera y así mismo son una fuente muy importante de otros metales pesados, tales como cromo, cadmio, plomo, manganeso, talio etc..., así como una fuente de dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno y partículas que además constituyen muchas veces el vehículo de transporte de metales pesados y dioxinas.

El Dr. Michael Richard, profesor de salud medioambiental de la Universidad Estatal de Colorado (USA), declara al respecto que "Los hornos de las cementeras simplemente no tienen ni la fiabilidad, ni la seguridad necesaria para asegurar la destrucción del 100% de los residuos peligrosos".

EL 40%



Todo apunta pues, que las cementeras no son los lugares mas adecuados y eficaces para gestionar los residuos tóxicos y peligrosos y sino ¿por qué estas cementeras solo pretenden cubrir el 40% de su demanda energética incinerando residuos tóxicos y peligrosos? ¿Tendrá algo que ver con aspectos legales? ¿Porqué la legislación excepciona del cumplimiento de determinados requisitos técnicos a los que no sobrepasan esa cifra del 40%? ¿Tendrá algo que ver al respecto la insuficiente concentración de oxígeno existente en los hornos de las cementeras y el hecho de que la calidad del cemento disminuye conforme aumenta la concentración de oxígeno en el horno?

Un estudio de impacto ambiental sin respeto a la legalidad

El presente expediente incumple una variada legislación entre la que cabe destacar:

Decreto 50/91 de Cantabria, en sus artículos, 8,9,10,11,12,13,17,23, 25 y Disposición Final Primera.

RD 1131/1988 por los mismos motivos.

Ley 10/1998 de Residuos, en su propio espíritu, plasmado en su exposición de motivos y en su Art. 1. Así mismo se incumplen los Art. 12, 21.1.a), 12.6., 13, y 19.

A partir de estos datos, el Estudio de Impacto Ambiental presentado por Cementos Alfa S.A. se puede reutilizar perfectamente como un juego consistente en descubrir la falsedad más grande, la manipulación más escandalosa, o la contradicción más notoria.

La rosa de los vientos

En un aspecto tan importante, como es la dispersión de la contaminación atmosférica, el promotor utiliza un modelo matemático. Arguye para ello que no dispone de datos meteorológicos reales y desecha los de la estación de Reinosa situada a 13,3 Km porque los resultados serian teóricos. ¿Cómo son entonces los del modelo Screen View?

Ya que el promotor dice no poseer datos meteorológicos, ARCA ha aportado con sus alegaciones la copia de una rosa de los vientos de una estación de medición en Pozazal durante los años 1996 y 1997. Además los promotores también pueden solicitar la información meteorológica contenida en el expediente de tramitación del Parque Eólico del Monte Ornedo (Valdeolea), situado a 3 Km de Mataporquera.

Evidentemente y tras comparar estos datos reales, con los del modelo matemático, estos últimos se acercan mucho más a los intereses y deseos del promotor que a la realidad. Del estudio de esa rosa de los vientos, es fácil deducir que las emisiones contaminantes irán de forma casi exclusiva y en la dirección justa en que se encuentra el núcleo de Aguilar de Campóo, sin olvidar que la otra dirección dominante de los vientos trasladará la contaminación en dirección a Reinosa y al pantano del Ebro (afectando al caudal del bitrasvase para abastecer de agua potable a Santander), con todas las consecuencias que este último hecho conlleva, pues el agua del mismo se utiliza tanto para el consumo humano como para el riego, sin olvidar su elevada importancia ambiental, plasmada en la protección jurídica que goza en la actualidad.

Cemento tóxico para todos

En cuanto a la dispersión de la contaminación, por su gravedad destaca también la que se va a realizar mediante el propio cemento fabricado, donde según la empresa va a ir el grueso de la contaminación generada en el proceso. Este cemento contaminado no tendrá control ninguno en cuanto a su utilización, manejo y dispersión, lo que sin duda no solo va contra la legislación vigente sino contra el propio sentido común, incidiendo de forma muy negativa no solo en el



medio ambiente, sino en la salud de los trabajadores que lo manipulen y en el agravamiento de la futura gestión de los residuos generados en el sector de la construcción.

La evaluación ambiental de este problema y del hecho de generar un cemento que sirve de sumidero a residuos tóxicos, con las consecuencias que puede conllevar, no solo no es evaluada, sino que tan siquiera es nombrada en este Estudio de Impacto Ambiental

Reducir, reutilizar y reciclar

En cualquier caso, la puesta en marcha de este proyecto es contraria al espíritu de la legislación estatal y comunitaria así como a los Planes Nacionales de Residuos, puestos en marcha en virtud de la legislación antes mencionada. Es un proyecto incoherente con las políticas y objetivos de reducción, reutilización y reciclaje de residuos, en donde se prioriza de forma jerárquica la reducción, reutilización, reciclaje y valorización energética.

Valga de ejemplo el caso de los residuos peligrosos, la cantidad a incinerar en esta instalación supera con mucho la producción de Cantabria, lo que impediría de hecho aplicar la los objetivos y políticas antes mencionados.

Lo mismo sucede con los neumáticos y con los residuos de fragmentación de vehículos que se pretende incinerar la totalidad de los generados en Cantabria. Si los objetivos de los planes nacionales de neumáticos fuera de uso y de vehículos fuera de uso, son el recauchutado de al menos un 20% en peso de los neumáticos y un reciclado del 25% de los mismos y un objetivo de reutilización y reciclaje de al menos un 80% en peso de los vehículos fuera de uso, esas cifras son absolutamente incompatibles con este proyecto y sobre todo impedirán la puesta en marcha de las demás políticas de gestión de residuos más respetuosas con el medio ambiente y la salud de las personas, así como el cumplimiento de la jerarquía en la gestión de residuos aprobada a nivel europeo y nacional.

En definitiva y según el espíritu y la letra de las convenciones internacionales, las directivas europeas y la legislación estatal, lo que debe procurarse de forma prioritaria es establecer políticas de prevención, o sea, implantar procesos productivos que no generen o minimicen la formación de residuos.

En segundo y tercer lugar debe plantearse una gestión de esos residuos que garantice su reutilización y reciclaje, reconociendo que esta cuestión no es un problema técnico hoy en día, sino un problema generado por los enormes intereses económicos que gobiernan el planeta a escala global.

En último lugar, puede emplearse la valorización energética, es decir la incineración, como último método de gestión y en ese caso debería efectuarse en plantas de tratamiento específicas, con las máximas garantías posibles y nunca en hornos de cemento que solo han sido diseñados de forma específica para producir cemento pero que desde luego no son las instalaciones más adecuadas para gestionar residuos y menos los considerados como tóxicos y peligrosos.

Hay que escuchar a Castilla y León

El Consejero de Medio Ambiente de Cantabria, en el caso de la proyectada instalación de numerosos parque eólicos en el norte de Burgos, y por tanto fuera de su jurisdicción, ha solicitado con buen criterio que estas instalaciones que afectan también a Cantabria por su impacto visual, sean consensuadas con nuestra Comunidad Autónoma. Pues del mismo modo ARCA considera que lo justo es que Cantabria escuche la voz de las autoridades de Castilla y León, con especial atención al Ayuntamiento palentino de Aguilar de Campóo, en todo lo relativo al proyecto de Alfa S.A.